

	Actuación
	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

Juzgado de Origen: DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Radicación N°:	2	0	1	9	0	0	5	4	0
-----------------------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

Demandante: ALEJANDRA MARIA ALZATE QUINTERO

Demandado: JUAN GUILLERMO PUERTA ZULUAGA

Auto UV: 984

Auto de Avoca Conocimiento

En Medellín, a los 25 días del mes de noviembre del año 2020, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8º. Del ACUERDO No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y del Artículo 45 del ACUERDO No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, procede a avocar conocimiento de las diligencias allegadas a esta Oficina previo reparto realizado por la Oficina de Apoyo para estos juzgados, relacionado con el trámite del proceso ejecutivo proveniente del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Medellín, que se compone de un (1) cuaderno con 47 folios correspondiente al procedimiento ejecutivo con radicado 05001 31 03 **010 2019 00540 00**.

En consideración de lo anterior, el suscrito Juez Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

ÚNICO: Avocar conocimiento de las diligencias descritas en la parte motiva de este auto y continuar el trámite pertinente.

CÚMPLASE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JZG

Carrera 50 No. 51-23 Piso 2
Edificio Mariscal Sucre
Medellín – Antioquia
Tel: 251-63-38